

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN: 762/2021
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ JESÚS JARAMILLO PLITT.
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
-COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2016-00149-00

Atendiendo que la parte ejecutante se encuentra desprovisto de representante judicial y a la fecha no se ha otorgado poder para la continuación del presente tramite ejecutivo; el despacho adoptará como medida para impedir su paralización (art. 42 numeral 1º del C.G.P.), **REQUERIR** a COLPENSIONES para que informe a este despacho dirección electrónica del ejecutante o en su defecto dirección de domicilio y abonado telefónico que se encuentre registrado en sus bases de datos; a fin de llevar a cabo las notificaciones judiciales.

De igual forma, se ordena que por la Secretaría de este despacho se emita oficio con destino al correo electrónico del otrora abogado del ejecutante, Doctor ALEXANDER CAMPOS VILLAMIL a fin que se suministre la información acá requerida en caso de tener conocimiento de ello.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana Londoño'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO No 161** notifico a las
partes la providencia anterior, hoy **25/10/2021**
a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario